



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

### AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija el presente aviso hoy diez (10) de julio del 2020, por el término de ocho (8) días, con la intención de notificar el fallo emitido el 9 de junio de 2020 por el H. Magistrado FABIO OSPITIA GARZÓN, que resolvió **AMPARAR los derechos al debido proceso y acceso a la administración de justicia de los cuales es titular LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** contra la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales y el Juzgado Penal del Circuito Especializado, En consecuencia, **ORDENAR** al Juzgado Penal del Circuito Especializado de Manizales, que dentro de los cinco (5) días siguientes hábiles a la notificación de esta decisión, se pronuncie sobre la solicitud de cesación de los efectos de la sanción impuesta por desacato al fallo de tutela, impetorado por la aludida entidad, conforme a lo expuesto en el presente pronunciamiento. Procede impugnación dentro de tres (3) días siguientes a esta notificación, de lo contrario diligencias se remitirán a H. Corte Constitucional para eventual revisión.

Lo anterior con el fin de enterar del asunto al señor **JORGE ELIÉCER ALVARÁN DÍAZ**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas en el desarrollo de este trámite constitucional. Así como A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

**MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ**  
Oficial Mayor